



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 05 de agosto del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2015, de fecha 05 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, para las cuentas que tiene esta comuna con las diferentes entidades financieras se requiere el cambio de registro de firmas, toda vez que ha existido cambios de funcionario públicos en los cargos de confianza, así como la adecuación de funcionarios conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que finalizan el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad Correspondiente;

Que, el Artículo 49° del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería, señala, los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, en el numeral 49.1) menciona, *los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias, deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero;*

Que, para las cuentas que tiene esta comuna con las diferentes entidades financieras se requiere el cambio de registro de firmas, toda vez que ha existido cambios de funcionario públicos en los cargos de confianza, así como la adecuación de funcionarios conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que finalizan el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad Correspondiente;

Que, en la estación de Despacho, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dio lectura el Informe N° 086-2015-MPHy/06.30, del Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual, pone de conocimiento que habiéndose designado a un nuevo Tesorero mediante Resolución Gerencial N° 198-2015-MPHy, de fecha 03 de julio del 2015; y dejando sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2015-MPHy; y visto la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Sistema Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas; el Artículo 49°, inciso 49.1, los responsables Titulares del manejo de las Cuentas Bancarias, deben ser del Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; por lo cual se solicita la Modificación del Cuadro de los Funcionarios Titulares Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias; del mismo modo, solicitarle la sustitución de los suplentes al Sr. Fidel Hugo Pastrana Vilcas, por el Sr. Abilio Jorge Ramos



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Cortez, las mismas que serán responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal y formalizado mediante Resolución de Alcaldía, según el modelo que señala la Directiva de Tesorería, para proseguir con el trámite administrativo correspondiente. Por lo que pone a consideración del Concejo Municipal para su aprobación respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cuadro de los Funcionarios Titulares Responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, el Cuadro de Funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a partir de la fecha, quedará conformado de la siguiente manera:

DE LOS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Renán Jofré Domínguez Campos	18216124	rj7329@hotmail.com	Gerente de Administración y Finanzas
Elías Alfredo Chávez Mendoza	46113575	chavezmendoza014@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Tesorería

DE LOS SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Néstor Fernando Barreto Sáenz	40473803	barretosaenz@gmail.com	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Abilio Jorge Ramos Cortez	32387975	coco_2117@hotmail.com	Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Renison Martínez Cordero
ALCALDE PROVINCIAL